



MGAP - Censo General Agropecuario

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística (INE) se encuentra llevando a cabo el Censo General Agropecuario.

Se censan todas las explotaciones agropecuarias del país que tengan una hectárea o más de superficie, y se registrarán las tierras menores a una hectárea o que no hayan tenido actividad agropecuaria durante el año censal (1/7/2022 al 30/6/2023).

Modalidades habilitadas

Se encuentran habilitadas tres modalidades para que los productores agropecuarios sean censados:

- **Presencial.** En los locales de entrega de vacunas anti aftosa estarán presentes funcionarios a fin de realizar el censo agropecuario presencial. Es necesario que tenga a disposición número de los padrones de la explotación agropecuaria, DICOSE y/o RUT.
- **Digital.** Los productores pueden completar el cuestionario digital en el siguiente sitio web: <https://censoagro.gub.uy/>. El formulario tiene un tiempo estimado para ser completado de 20 minutos por explotación agropecuaria.
- **Telefónica.** A través de de la línea gratuita 0800 1908, los productores podrán dejar la información de contacto para que un censista se comuniquen para realizar el censo de forma telefónica.

Recordamos, que según la [Ley 16.616 de 20/10/1994](#), el censo agropecuario es de carácter obligatorio.

[> VER Más información](#)